G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución

Número: RESOL-2018-250-SECTRANS

Buenos Aires, Viernes 1 de Junio de 2018

Referencia: s/ Adjudicación Obra "PROVISIÓN, ACARREO, COLOCACION, RETIRO Y MANTENIMIENTO DE BICICLETEROS URBANO
S PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018-2019" CC. EX 2017-29423803-MGEYA-UPEMS

VISTO: La Ley Nacional Nº 13.064, la Ley N° 5460, y sus modificatorios (texto consolidado Ley Nº 5.666) los Decretos Nº 1254/GCBA/08 y complementarios, y su modificatorio N° 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y modificatorio, Nº 203/GCBA/16, la Resolución Nº 127/SECTRANS/18, y el Expediente Nº 2017-29423803-MGEYA-UPEMS,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 108/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra pública denominada "PROVISIÓN, ACARREO, COLOCACION, RETIRO Y MANTENIMIENTO DE BICICLETEROS URBANOS PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018-2019", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto Nº 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto Nº 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto Nº 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 5666), y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que mediante la Resolución N° 127/SECTRANS/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 19 de abril de 2018 a las 15:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ ($16.278.510);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y

comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 10/2018, se recibieron las ofertas de las firmas "ESTILO QUARZO SRL" y "ALTOTE S.A";

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como oferta más conveniente la del oferente ALTOTE S.A.;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 12/2018 propuso adjudicar la mentada obra, a la firma "ALTOTE S.A" por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 76/100 ($15.887.912,76);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que se han efectuado las reservas e imputaciones presupuestarias correspondientes;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203/GCBA/16,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 108/SIGAF/2018, para la realización de la Obra "PROVISIÓN, ACARREO, COLOCACION, RETIRO Y MANTENIMIENTO DE BICICLETEROS URBANOS PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018-2019", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma ALTOTE S.A (CUIT N°30-70743189-6) por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 76/100 ($15.887.912,76).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Unidad de proyectos Especiales Movilidad Saludable, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Juan Jose Mendez
Date: 2018.06.01 17:01:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mendez Juan Jose

Secretario

SECRETARIA DE TRANSPORTE (MDUYTGC)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.06.01 16:56:50 -03'00'